**NOTA ACLARATORIA DEL EXPEDIENTE ADM/2017/0006 "SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO":**

A la vista de las dudas planteadas por la empresa Solutia y al objeto de dar publicidad a la solución de las mismas a todos los interesados en participar a la presente licitación, se procede a informar de lo siguiente:

Pregunta 1:

Referida a la Tabla III del Anexo V-A del PCAP. ¿Cómo documento acreditativo de las filas correspondientes a la experiencia laboral se puede proporcionar una referencia a esta misma tabla? La razón de esta pregunta es que la tabla no deja de ser un curriculum vitae y viene firmado de forma individual por la persona a la que se refiere.

Nota aclaratoria 1:

En la TABLA III: ESPECIAL CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO del Anexo V-A del PCAP, no se puede aportar, como documento acreditativo de las filas correspondientes a la experiencia laboral, una referencia a la misma tabla.

Pregunta 2:

En la tabla III del anexo V-A del PCAP, no se contempla una columna en la que indicar la dedicación de la persona al proyecto que se está informado en la fila, por tanto, ¿Cómo se deben tratar los casos en los que las persona cuya tabla se está rellenando ha trabajado en más de un proyecto simultáneamente?
Es decir, en el siguiente caso para una persona, ¿sería correcto el cómputo de meses realizado?

| Denominación del proyecto | Fechas | | Perfil Profesional | Duración en meses |
|---|---|---|---|---|
| Proyecto 1 | oct.-16 | sep.-17 | Programador | 12 |
| Proyecto 2 | oct.-14 | sep.-17 | Programador | 36 |

En caso de no ser correcto, ¿cómo se realizaría el cómputo de los meses en aquellos casos en los que una persona ha tenido dedicación a más de un proyecto durante un mismo periodo de tiempo?

Nota aclaratoria 2:

En el caso que una persona haya trabajado en más de un proyecto simultáneamente, se deberá especificar, para dicho periodo, el porcentaje de dedicación en cada uno de los proyectos y aplicar dicho porcentaje a la duración del periodo en el que se simultanean los trabajos para rellenar el campo duración en meses.
En el ejemplo que nos incluye en la pregunta, no sería valido computar la duración en meses de esa forma, ya que eso implicaría que la suma de asignaciones de la persona a los distintos proyectos en un mismo periodo es superior al 100%. Es decir, en el periodo de oct.-16 a sep.-17 se estaría contabilizando una dedicación del 100% a los dos proyectos a la vez.
Siguiendo con el ejemplo de la pregunta, un cálculo correcto sería, suponiendo una dedicación del 50% para ambos proyectos en el periodo en el que se simultanean los trabajos, de la siguiente manera:



Código Seguro de verificación:A7SlIlADeMVRpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | RUBÉN GARCÍA BRAVO | | FECHA | 08/09/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | A7SlIlADeMVRpCRFwsj2dQ== | PÁGINA | 1/2 |

A7SlIlADeMVRpCRFwsj2dQ==

Proyecto 1 (al 50% en el periodo simultaneo con Proyecto 2): oct.-16 a sep.-17, serían 12 meses al 50%, la duración en meses del Proyecto 1 sería de 6 meses.
Proyecto 2 (al 50% en el periodo simultaneo con Proyecto 1): oct.-14 a sep.-16, serían 24 meses al 100% y de oct.-16 a sep.-17, serían 12 meses al 50%, es decir 6 meses. Por lo que la suma para la duración en meses del Proyecto 2 sería de 30 meses.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Telf.: 955 06 39 10. Correo-e: sgt.ceec@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:A7SlIlADeMVRpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | RUBÉN GARCÍA BRAVO | | FECHA | 08/09/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | A7SlIlADeMVRpCRFwsj2dQ== | PÁGINA | 2/2 |

A7SlIlADeMVRpCRFwsj2dQ==